

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1956

{ Nº 13.046

--CONTENIDO--

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 266, 267, 268 y 269 de 19 de Octubre de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 99 de 26 de Julio de 1955, por la cual se modifica una resolución.

Resolución Nº 100 de 2 de Agosto de 1955, por la cual se aprueba en todas sus partes una resolución.

Resolución Nº 101 de 9 de Agosto de 1955, por la cual se reconoce derecho a jubilación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 136 y 138 de 15 de Junio de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 139 de 15 de Junio de 1955, por el cual se reforma párrafo de un decreto.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 563 de 19 de Noviembre de 1954, por el cual se hace un ascenso.

Decretos Nos. 564, 565, 566 y 567 de 19 de Noviembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 171 de 24 de Mayo de 1955, por el cual se conceden unas licencias.

Resuelto Nº 172 de 24 de Mayo de 1955, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resuelto Nº 130 de 9 de Marzo de 1955, por el cual se hacen unos descuentos.

Resuelto Nº 131 de 9 de Marzo de 1955, por el cual se reconocen unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 68 de 28 de Febrero de 1955, por el cual se aprueba un decreto.

Decreto Nº 69 de 28 de Febrero de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 266 (DE 19 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento ad honorem en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al doctor Henry Castro Stanzola, Capitán Médico de la Guardia Nacional, en la Provincia de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 267 (DE 19 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Sistema de Alarma de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Francisco Antonio de la Cruz, Operador Electrotécnico de Sexta Categoría, en el Sistema de Alarma de Colón, en reemplazo de Wilbert Orandison, quien fue ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUERO 268 (DE 19 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra interinamente al señor Didimo Valverde, Telefonista de Cuarta Categoría en Pesé, mientras duren los dos meses de vacaciones concedidas a la titular Beatriz Carranza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 269 (DE 19 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en propiedad y uno en interinidad en al Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Roberto Antonio Herrera S., Mensajero de Quinta Categoría en Arraiján, en reemplazo de Arturo Severino Guerra, quien renunció el cargo.

Artículo segundo: Nómbrase a Ana Tinoco, Cartero de Tercera Categoría en la Administración de Correos de Colón, en reemplazo de Rafael Buitrago, quien renunció el cargo.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barrasa)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barrasa)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

TODO PAGO ADELANTADO

Artículo tercero: Nómbrase a Fidencio Aizprúa, Guarda-línea de Segunda Categoría en la Cuadrilla Nº 1 estacionada en Jorones, en reemplazo de Heriberto Hernández, quien abandonó el puesto.

Artículo cuarto: Nómbrase interinamente a Aura Torres, Telegrafista de Quinta Categoría en Bejuco, mientras duren las vacaciones concedidas a la titular Celia de Arauz.

Parágrafo: Para los efectos fiscales el nombramiento recaído en Aura Torres, comenzará a regir desde el 16 de Octubre de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

MODIFICASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 99

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 99.—Panamá, 26 de Julio de 1955.

Julio F. Barba, en su condición de apoderado de Angela Ayala de Stevenson y Elvira Jaramillo de Martínez, promovió acción contra Angela Peña por calumnia e injuria inferidas a sus representadas. El Alcalde acogió la demanda, práctico pruebas para establecer si era o no cierto el hecho denunciado, y por medio de la Resolución Nº 82-S.J. de 24 de Febrero de este año declaró exenta de responsabilidad penal a Angela Peña en relación con el cargo imputado, por no existir plena prueba de que ella hubiese escrito un documento calumnioso e injurioso contra sus denunciantes. Como medida preventiva, el Alcalde obligó a las partes a prestar fianza de paz por el término de un año, y por otra parte, prohibió a la señora Jaramillo de Martínez que lavara ropa en el patio de la casa de la familia Filós, donde viven la señora Angela Ayala de Stevenson y la señora Angela Peña.

El Gobernador de la Provincia de Panamá co-

noció del asunto en segunda instancia y confirmó el fallo del Alcalde, por medio de la Resolución Nº 17 de 25 de Abril último.

Las Resoluciones recurridas tienen base legal en cuanto a la existencia de la responsabilidad por el hecho imputado a la señora Peña, y la constitución de la fianza de buena conducta. Pero, en lo relativo a la orden que prohíbe a la señora Jaramillo de Martínez a utilizar el patio de esa casa para prestar servicios domésticos a la señora Ayala, aún cuando tal prohibición tenga como finalidad mantener la paz, tal medida preventiva solamente se justificaría en cuanto que la señora Jaramillo, al prestar sus servicios a la señora de Ayala, no debe molestar a los demás inquilinos impidiendo utilizar el patio e instalaciones de agua de uso común. Pero no se justifica una prohibición general de tal uso a la empleada de la señora de Ayala en contra de sus intereses.

Por lo tanto,

El Presidente de la República,

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1739 del Código Administrativo,

RESUELE:

Modificar la Resolución Nº 82-S.J. de 24 de Febrero último y la Nº 17 de 25 de Abril de este año, dictadas por el Alcalde del Distrito y el Gobernador de la Provincia de Panamá, respectivamente, en el sentido de que la señora Elvira Jaramillo de Martínez u otra empleada de la señora Angela Ayala de Stenvenson puedan prestarle sus servicios domésticos en la casa donde reside, en condiciones adecuadas, sin perjudicar a otros inquilinos.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

APRUEBASE EN TODAS SUS PARTES UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 100

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 100.—Panamá, 2 de Agosto de 1955.

Por medio de la Resolución Nº 33 de 12 de Julio de 1955, el Gobernador de la Provincia de Panamá impuso a Raúl Ernesto Guerra, portador de la cédula de identidad personal Nº 47-64349, vecino de la ciudad de Panamá, una multa de B/. 600.00, como responsable de tener en su poder dos escuadras y un puñal, sin permiso de autoridad competente.

El Sub-Inspector General de la Policía Secreta Nacional, en nota Nº 1077 de 9 de este mes, comunicó que se había cometido esta infracción.

En virtud de recurso de apelación interpuesta por Guerra, fué enviado al Ministerio de Gobierno y Justicia el expediente respectivo, en el cual aparecen la declaración indagatoria rendida por

Raúl Ernesto Guerra el día 9 de Julio actual, en el cual aceptó que en la mañana del día 9 de Julio fué practicado en allanamiento de su casa por el Corregidor de Santa Ana, señor Bonifacio Hernández y que éste encontró allí dos revólveres-escuadras con sus balas, y un puñal mexicano.

Aun cuando el recurrente explica que tenía esas armas porque el maneja fuertes sumas de dinero y las usa con el fin de protegerse de los ladrones, lo cierto es que no ha adquirido permiso para comprarlas o usarlas. Estos requisitos son exigidos por el Decreto N° 354 de 29 de Diciembre de 1948.

Conforme el artículo 18 de dicho decreto, en relación con el artículo 2° del Decreto N° 823 de 19 de Junio de 1951, los permisos para portar revólveres deben ser concedidos por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Comandancia de la Guardia Nacional, y el señor Guerra no hizo ante éstos ninguna solicitud al respecto, no ha llenado estos requisitos y está claramente comprobada su infracción al mencionado Decreto que debe ser penado en primera instancia por el Gobernador de Panamá.

La Resolución recurrida está basada en derecho y, por tanto,

El Presidente de la República,
en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la Resolución N° 33 dictada por el Gobernador de la Provincia de Panamá el día 12 de julio de 1955.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RECONOCESE DERECHO A JUBILACION

RESOLUCION NUMERO 101

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 101.—Panamá, 9 de Agosto de 1955.

El Comandante Jefe de la Guardia Nacional ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, la jubilación del Teniente Higinio Samudio, y ha enviado los siguientes documentos:

a) Certificado del Teniente Coronel Carlos A. Arosemena G., Secretario Ejecutivo y Jefe de Archivos de la Guardia Nacional, en el cual consta que Samudio ha prestado servicios en esa institución durante veintiseis años, siete meses y catorce días continuos.

b) Cédula de identidad personal N° 13-439, con el cual se comprueba que Higinio Samudio nació en el Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, el día 9 de Enero de 1907.

El ordinal a) del artículo 12 de la Ley 44 de 23 de Diciembre de 1953, Orgánica de la Guardia Nacional, dice que los miembros de esa institu-

ción tendrán derecho a la jubilación, "por haber cumplido 25 años de servicios consecutivos dentro de la institución, y la jubilación será con el último sueldo devengado".

Por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a Higinio Samudio, el derecho a la jubilación como ex Teniente de la Guardia Nacional, con el último sueldo devengado de ciento cuarenta balboas (B/140.00), que será pagado del Tesoro Nacional.

Esta Resolución tendrá efectos a partir del día 11 de Agosto del presente año.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 136

(DE 15 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se nombra al Delegado de Panamá a la Reunión de Ministros de Salud Pública y Asistencia Social de Centro América, México y Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, por cable de fecha 3 del corriente mes ha tenido a bien en nombre de su Ilustrado Gobierno, extender cordial invitación al Gobierno Nacional para que se haga representar en la Reunión de Ministros de Centro América, México y Panamá, que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala, del 29 de este mes al 4 de Julio próximo;

Que por cable de fecha 9 de Junio del corriente año el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Octavio Fábrega, informó al Ilustrado Gobierno de Guatemala que el Gobierno Nacional aceptaba esta invitación y que se hará representar por el Titular de la Cartera de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Profesor Catalino Arrocha Graell;

Que es facultad reservada al Órgano Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes de la República a Conferencias, Congresos, Reuniones, etc., en el extranjero,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Su Excelencia el Profesor Catalino Arrocha Graell;

Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Delegado de Panamá a la Reunión de Ministros de Salud Pública y Asistencia Social de Centro América, México y Panamá, que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala, del 29 del presente mes al 4 de Julio próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
OCTAVIO FABREGA.

DECRETO NUMERO 138

(DE 15 DE JUNIO DE 1955)
por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Pablo Arosmena Arango, Adjunto de 2ª Categoría de la Embajada de Panamá en México.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

ALFREDO ALEMAN.

REFORMASE PARAGRAFO DE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 139

(DE 15 DE JUNIO DE 1955)
por el cual se reforma el Parágrafo del Decreto N° 203 de 16 de Septiembre de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El Parágrafo del Decreto N° 203 de 16 de Septiembre de 1954, quedará así:
"Parágrafo: Para los efectos fiscales asignase al señor Roberto Samuel Fábrega Goytia sueldo de Segundo Secretario de Legación".
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

ASCENSO

DECRETO NUMERO 563

(DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1954)
por el cual se asciende de categoría a una maestra de Enseñanza Primaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende a Luciria María Nieto Maestra en la escuela de Los Pozos, Provincia Escolar de Herrera, de la Cuarta a la Tercera Categoría por haber cumplido más de 20 años de servicio en el Ramo de Educación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 564

(DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1954)
por el cual se nombra un Maestro de Educación Física en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Pedro de la Cruz, Maestro de Educación Física de Primera Categoría en propiedad, en la escuela José María Barranco, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Ana Glorieta Ramos quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 565

(DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1954)
por el cual se nombra una Maestra de Economía Doméstica en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Fulvia Elena Ortega, Maestra de Economía Doméstica de Segunda Categoría en interinidad, en la escuela Manuel José Hurtado N° 1, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Agripina T. de Torres quien se retira por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 566

(DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra una Maestra de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Thelma Linch, Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, en la escuela de Almirante, Provincia Escolar de Bocas del Toro, en reemplazo de Pedro de la Cruz quien renunció el cargo.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 567

(DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Panamá,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbranse Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Carmen Geron, para la escuela José María Barranco, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Raquel L. de Brown quien se retira para continuar estudios.

Ana Rita Fuentes, para la escuela de Los Pozos, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Carmen Geron quien renunció.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS**RESUELTO NUMERO 171**

República de Panamá.—Ministro de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 171.—Panamá, 24 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder licencia por gravidez, en virtud de lo que dispone la Ley 47 de 1946 y el Decreto N° 1891 de 1947, a las siguientes señoras:

Diva V. de Pereira, profesora regular de Ciencias en el Instituto Nacional, seis (6) meses a partir del 29 de Junio de 1955;

Romualda M. de Segovia, oficial de 6ª categoría en el Centro Educativo "José Antonio Remón

Cantera", seis (6) meses a partir del 13 de Junio de 1955;

Florencia P. Hinds, maestra de grado en la escuela Santa Rita, Municipio de Antón, Provincia Escolar de Coclé, seis (6) meses a partir del 3 de Junio de 1955;

Ana G. González, maestra de grado en la escuela Pablo Arosemena, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, seis (6) meses a partir del 18 de Junio de 1955;

Francisca M. de Quintero, maestra de grado en la escuela La Bágala, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 12 de Junio de 1955;

Penélope G. de Ferreira, maestra de grado en la escuela Otra Orilla, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 7 de Junio de 1955;

Bienvenida U. de Gaitán, maestra de Educación para el Hogar en la escuela Los Naranjos, Municipio de Boquete, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 25 de Mayo de 1955;

Elvira del C. G. de Flauzín, maestra de grado en la escuela Nueva Suiza, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 7 de Junio de 1955.

Olimpia B. de Wald, maestra de grado en la escuela Dolega, Municipio de Dolega, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 31 de Mayo de 1955;

Yolanda M. R. de Reyes, maestra de grado en la escuela Tolé, Municipio de Tolé, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 19 de Junio de 1955;

Emelda Casilda E. de Gómez, maestra de grado en la escuela Río Congo, Municipio de Chepígana, Provincia Escolar de Darién, seis (6) meses a partir del 5 de Junio de 1955;

María Lastenia B. de Serrano, maestra de grado en la escuela El Bijao, Municipio de Los Santos, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 7 de Junio de 1955;

Teresa de Jesús G. de Petrocelli, maestra de grado en la escuela El Alto, Municipio de Santa Fé, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 5 de Junio de 1955.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

CONCEDESE UN PERMISO**RESUELTO NUMERO 172**

República de Panamá.—Ministro de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 172.—Panamá, 24 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la señorita Berta L. Meneses solicita permiso para separarse del cargo de maestra de grado en la escuela República de Venezuela, con el fin de aceptar una cátedra interina de Educación

en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena";

Que por Decreto N° 177, de 14 de Mayo de 1955, fue nombrada Profesora de Segunda Enseñanza, en interinidad, en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena";

Que el Ministerio de Educación, por razones de servicio, se ha visto obligado a conceder a maestras tituladas en Educación, licencia temporal para ocupar cátedra interinas de Educación en los planteles correspondientes, por la dificultad de conseguir tituladas en esta materia, para que reemplacen interinamente a las que se separen de sus puestos en uso de licencia, previa interpretación de los artículos 807 y 808 del Código Administrativo;

RESUELVE:

Concédese a la señorita Berta L. Meneses permiso para separarse de su cargo de maestra de grado en la escuela República de Venezuela, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, para que ocupe una cátedra interina de Educación en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena", en reemplazo de la señora Rita de Witgreen, quien se separa del cargo para hacer estudios de perfeccionamiento profesional en el exterior.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

DESCUENTOS

RESUELTO NUMERO 130

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, y Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 130.—Panamá, 9 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que según lista de asistencia llevada por oficiales de este Ministerio, las personas que aparecen en la parte resolutive de este Resuelto han dejado de asistir con puntualidad a sus labores oficiales o llegado a éste con notable retraso perjudicando en esta forma el buen funcionamiento del Despacho,

RESUELVE:

Descantar de su sueldo, como medida disciplinaria a los empleados abajo indicados, el pago de los días correspondientes a estas faltas.

Irma B. de Toruño, Oficial de 4ª Cat. . .	(1)	días
Eustorgio Herrera, Portero de 2ª Cat. .	(3)	"
Isabel V. de Espino, Estenógrafa de 3ª Cat. . .	(2)	"
Jaime Sierra Tapia, Sub-Jefe de 2ª Cat. .	(2)	"
Eduardo P. Vidal Arosemena. Inst. Técnico de 3ª Cat. . .	(2)	"

Melitón Arrocha Jr., Inst. Técnico de 3ª Cat.	(1)	"
Abel Gordón, Jefe de Sección de 5ª Cat. .	(1)	"
Justina Martínez, Oficial de 4ª Cat. . .	(1)	"
Cecilia de Ramírez, Oficial de 4ª Cat. . .	(1)	"
Anselma Vásquez, Oficial de 5ª Cat. . .	(1)	"
Carlos Mantovani, Jefe de Sección de 5ª Cat.	(1)	"
Adriano Jaramillo, Oficial de 4ª Cat. . .	(1)	"
Rito Vásquez, Mensajero de 2ª Cat. . .	(1)	"
Moisés Carrasquilla, Oficial Mayor de 5ª Cat.	(2)	"
Jorge Nicolau, Agrimensor de 1ª Cat. . .	(1)	"
Dario Icaza Kant, Instr. de 2ª Cat. . . .	(1)	"
Afranio Crespo, Cadenero de 1ª Cat. . .	(1)	"
Noemi Jaén Trujillo, Estenógrafa de 3ª Cat.	(2)	"
Enrique Rivera, Carpintero de 3ª Cat. .	(2)	"
Ramón A. Vega Jr., Sub-Jefe de 2ª Cat	(5)	"
Clementina Palma B., Oficial Mayor de 1ª Cat.	(1)	"
Bolívar Ambulo, Ayud. Veterinario . . .	(1)	"
Oscar Sandoya, Chofer de 2ª Cat.	(4)	"
Aníbal Vallarino, Instr. Agrícl. de 2ª Cat.	(4)	"
Teófilo Pérez, Oficial Mayor de 1ª Cat. .	(1)	"
María T. Díaz de Burgos, Contadora de 2ª Cat.	(1)	"
Nazario Anria, Portero de 2ª Cat.	(1)	"
Susana del Rosario, Mecanógrafa de 2ª Cat.	(4)	"
Lilia de Montenegro, Oficial de 4ª Cat. .	(2)	"

Comunicar esta decisión a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes. Comuníquese y hágase efectivo.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RECONOCESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 131

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 131.—Panamá, 9 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Saturnino Córdova R., Chofer de 1ª Categoría en el Servicio del Misiones Técnicas, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 5 de Febrero de 1954 al 4 de Enero de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 16 de Marzo del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Córdova R., las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el

Artículo 1 de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformativa de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese,

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,
Alfonso Teixeira.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

APRUEBASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 68
(DE 28 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se aprueba el Decreto N° 153 de 14 de Febrero de 1955, expedido por el Gerente y aprobado por la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Decreto N° 153 de 14 de Febrero de 1955, expedido por el Gerente y aprobado por la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia, por el cual se hacen los siguientes nombramientos en la Lotería Nacional de Beneficencia:

Humberto Gómez, Conserje de 1ª Categoría, en reemplazo de Alcides Arosemena, quien ha sido destituido.

Alcides Hernández, Celador de 1ª Categoría, en reemplazo de Luis A. Víctor, quien renunció dicho cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales esto nombramientos tienen vigencia a partir del 1º de Marzo de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 69
(DE 28 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Joaquín Ortega

Domínguez, Inspector de 5ª Categoría en el Departamento de Salud Pública.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Febrero de 1955 y se imputa al Artículo 1040 del Presupuesto vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

JOSE GUILLERMO BATALLA,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-13.324,

CERTIFICO:

Que los señores Raymond Francis Hesch, John Gordon Boswell y Carlos Raúl Morales, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada Hesch, Morales y Boswell, Compañía Limitada, lo que han hecho de común acuerdo.

Así consta en la Escritura número 1745 de 27 de Agosto de 1956, extendida en la Notaría a mi cargo.

Panamá, agosto 27 de 1956.

J. GMO. BATALLA,
Notario Público Primero.

Liq. 19868
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que la señora Felicia Chen de Chan, mujer, mayor de edad, comerciante y con cédula de identidad personal número 28-1820, en su carácter de Presidenta y Secretaria y representante legal de "Pesquera del Golfo, S. A." ha solicitado al Tribunal que le conceda título constitutivo de dominio sobre la moto-nave "María E.", cuyas dimensiones y especificaciones son las siguientes: Eslora 61 pies; ancho 15 pies y ocho pulgadas, altura, 6 pies 4 pulgadas; tonelaje bruto 53.59 toneladas; tonelaje neto 36.44 toneladas; motor caterpillar de 150 caballos de fuerza, casco de madera.

Por tanto y de acuerdo con lo que establece el artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente Edicto por el término de treinta días, en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

JORGE A. RODRIGUEZ B.

Eduardo Ferguson M.

Liq. 18492
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a Vilma del Socorro Escobar, mujer, mayor de edad, casada, nicaragüense, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo el señor Isaías Bonilla Barria.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer al

despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio en lo que se relacionen con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez,

El Secretario,

Liq. 18956
(Única publicación)

ENRIQUE NUÑEZ G.

Raúl Gmo. López G.

EDICTO

El suscrito, Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Arnaldo Porra Lorenzo, ha solicitado en compra a la Nación un globo de terreno nacional, ubicado en María Chiquita, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, con una capacidad de una hectárea (1 Ht.), alinderado de la manera siguiente:

Norte, Océano Atlántico; Sur, terrenos nacionales; Este, Río Madre Vieja y Oeste, Mickey Ryan y Eneira Velásquez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de María Chiquita hoy 10 de Agosto de 1956 por el término de treinta días hábiles, para todo aquel que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

El Gobernador, Primer Suplente. Administrador de Tierras,

ANTONIO T. DE REUTER.

El Oficial de Tierras,

Genaro Carrillo.

Liq. 44747
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de Colón, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Higinia de Shaffer ha solicitado de esta Administración de Tierras, por compra a la Nación, un globo de terreno nacional, ubicado en María Chiquita, Distrito de Portobelo, comprensión de ésta Provincia, con una capacidad superficial de cinco hectáreas con cinco mil metros cuadrados, (5 Hts. 5.00 m2.), alinderado de la manera siguiente:

Norte, Sur y Este con terrenos nacionales y por el Oeste con la carretera Colón María Chiquita.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de María Chiquita por el término de treinta días hábiles, para todo aquel que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy 11 de Agosto de 1956.

El Gobernador. Administrador de Tierras,

ANTONIO T. DE REUTER.

El Oficial de Tierras,

Genaro Carrillo.

Liq. 44748
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia —Primer Suplente— Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Carmen E. Martínez, Eurípides, Isabel M. Calixto, Carmen E., Eudos y Yolando Molina, han solicitado de ésta Administración Provincial de Tierras y Bosques, por compra a la Nación un globo de terreno baldío nacional, ubicado en Buena Vista, Distrito de Colón, con una capacidad superficial de doscientas tres (203 Hts.), con 2.200 metros cuadrados, alinderado de la manera siguiente: Norte, Terrenos ocupados por José

Mercedes Olmedo Alvarado y Rufino González; Sur, y Oeste con terrenos nacionales, y por el Este, con terrenos de Julio R. Alonso.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el Corregimiento de Buena Vista por el término de treinta días hábiles para todo aquel que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy 11 de Agosto de 1956.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

ANTONIO T. DE REUTER.

El Oficial de Tierras,

Genaro Carrillo.

Liq. 44749
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Raul Mg, Antonio Pérez y Querima Pérez, han solicitado de esta Administración de Tierras por compra a la Nación, un globo de terreno de los baldíos nacionales, con una capacidad de cincuenta y cinco hectáreas con 8332 metros cuadrados de capacidad superficial, ubicado en Buena Vista, Distrito de Colón, alinderado de la manera siguiente:

Norte, el Río Gatún; quebrada sin nombre y Edith Lee, Sur, terrenos nacionales y propiedad de José Mercedes Olmedo, Este, Rufino González y Oeste el Río Gatún terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Buena Vista por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy 24 de Agosto de 1956.

El Gobernador Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

A. DE REUTER.

El Oficial de Tierras,

Genaro Carrillo.

Liq. 22839
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Marcial Moreno, panameño, mayor de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad de Antón, agricultor, con cédula de identidad personal N° 5-2061, solicita en su propio nombre mediante escrito a ésta Gobernación, se le adjudique título de propiedad en compra, un globo de terreno Nacional, situado en la Estancia, jurisdicción del Distrito de Antón, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera Interamericana; Sur, terreno ocupado por Lorenzo Guardado; Este, terrenos Nacionales libres y Oeste, Camino de Ciénega Vieja de la Carretera Central, con una superficie de seis mil veinticinco metros, treinta y seis decímetros cuadrados (6025 M. 36 D2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se concidere perjudicado con ésta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles en esta Gobernación y en la Alcaldía de Antón, así como copia se le da al interesado para que a sus costas lo haga publicar en un diario de la ciudad de Panamá y una vez en la Gaceta Oficial.

Fijado hoy veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

JUAN B. ARROCHA

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez

Liq. 10310
(Única publicación)